

Manual de Orientación

**I.E.S. MARIANA PINEDA
GRANADA**

**Para
Alumnos/as
y Padres/Madres**



**Instituto Mariana Pineda
C/. Beethoven, 4
18006 GRANADA**



Equipo Directivo

Director: Juan Gámez Navarro

Jefe de Estudios: Francisco Moreno Galindo

Jefa de Estudios Adjunta: Emilia Carazo Marín

Secretario: Cecilio Pérez Blanco

Manual de Orientación para Alumnos/as y para Padres/Madres

Curso 2016 - 2017

Diseño:

Gráficas Zaidín

Edita:

IES "Mariana Pineda"

Beethoven, 4

18006 Granada

Teléfono: 958 81 09 11

Fax: 958 81 09 00

www.iesmarianapineda.net

Índice

Saludo del Director y del Equipo Directivo

Capítulo I:

Conoce tu Centro, cosas que debes saber

Capítulo II:

Nuestras normas de convivencia: el ROF



Saludo del Equipo Directivo

Estimado/a alumno/a:

Como el año pasado, el Centro te proporciona este Manual de orientación, que es muy importante para ti y tu familia.

Como puedes comprobar, es una guía para que conozcas el Instituto y cómo funciona. Aquí vas a encontrar las normas de funcionamiento más elementales, el R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento), donde está recogido todo lo referente a deberes, obligaciones y, finalmente, las correcciones que conlleva si se infringen las normas de convivencia. Este manual debes conservarlo durante todo el curso pues será tu referente ante cualquier duda que te pueda surgir.

Te pedimos respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa, trabajo diario y constancia en tu esfuerzo. Sólo así podrás alcanzar tus objetivos al final del curso académico.

Te deseamos suerte en este nuevo curso que empieza.

CAPÍTULO I

CONOCE TU CENTRO

Personas que debes conocer y sus funciones

- El Director, que coordina y dirige el Centro. Es el representante de la Administración en nuestra comunidad educativa.
- El Jefe de Estudios, coordina y supervisa el funcionamiento de las clases, horarios y relaciones con los padres o tutores.
- La Jefa de Estudios adjunta, colabora con el Jefe de Estudios y hace un seguimiento de las ausencias a clase y sus justificaciones.
- El Secretario, supervisa tanto la administración del Centro como su mantenimiento.
- La Orientadora, te informará sobre la elección de asignaturas e itinerarios.
- El tutor/a asignado a cada grupo, es elegido entre los profesores/as que imparten clase en el mismo. Su función es asesorarte, intentar solucionar todos los problemas que puedan surgir en el curso y tener entrevistas con los padres, madres o tutores. También hará un seguimiento de tu rendimiento académico, así como de tu asistencia al Centro. Tendrá una hora a la semana dentro de su horario lectivo para recibir a los padres, madres o tutores.

Asistencia a clase

La asistencia a clase es obligatoria. La falta injustificada y reiterada a clase puede implicar la pérdida del derecho a la evaluación continua, es decir, que el alumno será evaluado al final del curso sin tener en cuenta las notas de clase. Es muy importante que cuando se falte a clase se justifique la inasistencia mediante el documento de *“justificación de faltas”* que se encuentra en Conserjería y en la página web. Una vez relleno y firmado por duplicado por los padres, madres o tutores se debe entregar una copia al tutor/a del curso y la otra es para enseñarla al profesorado. En caso de faltar a un examen será imprescindible presentar un documento fehaciente (certificado médico...) que justifique la ausencia. Esto debe de hacerse en los **dos días** siguientes a su incorporación al Centro.

Puntualidad

La puntualidad a primera hora de la mañana es de vital importancia para el buen funcionamiento del Centro. Llegar varios minutos tarde a clase supone interrumpir la marcha de la misma, molestar a compañeros/as y al profesor/a. Al mismo tiempo debemos acostumbrarnos, para nuestra vida de adultos, a cumplir estrictamente el horario de trabajo. Es un hábito que hay que aprender desde la escuela. Por estos motivos en nuestro Centro el Consejo Escolar aprobó lo siguiente:

- La hora de comienzo de las clases es a las 8:15.
- Los que lleguen más tarde se anotarán en un Parte de Retrasos y pasarán al aula "Mariana Pineda" donde estarán atendidos por un profesor/a de guardia.
- Tres llegadas tarde, sin justificación razonada, implicará una sanción consistente en venir al Centro a estudiar por las tardes. Si se continúa en esta actitud, podrán tomarse medidas más severas.

Expulsiones de clase

Los alumnos/as que sean expulsados de clase deberán ir a Jefatura de Estudios con el "*Parte de Incidencias*" firmado por el/la Profesor/a y con sus libros. El alumno/a pasará al Aula de Convivencia ("Mariana Pineda") donde realizará sus actividades atendido por un Profesor/a de Guardia. Tres expulsiones de clase implicarán la expulsión del Centro durante tres días.

Comportamiento en las Aulas

El alumnado debe permanecer en su aula, sentado correctamente y en silencio, mientras llega el profesor/a. No podrá salir del aula sin permiso. Para ir al servicio debe pedir permiso individualmente al profesor/a que llega. El profesor/a puede conceder permiso sólo en caso de imperiosa necesidad o por prescripción médica.

En el aula no está permitido consumir alimentos, bebidas y golosinas (chicles, gusanitos y caramelos, etc.).

A última hora de clase, cuando se salga del aula, se dejarán con cuidado las sillas sobre las mesas para facilitar el trabajo del personal de limpieza.

Se evitará la contaminación acústica, no dando gritos y hablando en tono normal para no molestar a los demás.

Los alumnos/as no podrán traer objetos peligrosos al aula.

Buen uso de Internet

Todos los alumnos/as deberán hacer un uso correcto de Internet en el Centro. Debemos evitar un uso inadecuado, que será sancionado.



Exámenes

La asistencia a los exámenes es obligatoria. Los alumnos/as que no asistan a un examen deberán aportar un documento fehaciente (certificado médico...) para que se les pueda hacer dicho examen.

Recreos

El alumnado del Centro no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, durante el primer recreo; por tanto, deberá bajar al patio, excepto cuando esté lloviendo o cuando el frío sea muy intenso. El alumnado de ESO también saldrá al patio durante el segundo recreo.

Visitas de amigos/as en horario escolar

Los alumnos/as no podrán recibir visitas de amigos/as en horario escolar.

Comunicaciones con los padres, madres o tutores legales

Las comunicaciones con los padres o tutores legales se harán a través del tutor/a del grupo, la Agenda escolar (sólo para la E.S.O.), por carta, circulares, correo electrónico o notas informativas de la Dirección y por PASEN, módulo que permite la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa y que está incluido en SÉNECA. Para tener acceso a PASEN deberán darse de alta en Secretaría, donde les entregarán el código de usuario y la contraseña de acceso.

Agenda escolar

Será entregada por los tutores/as a cada grupo de alumnos/as de la E.S.O. Es obligatorio traerla a clase a diario y conservarla a lo largo del curso en buen estado y utilizarla correctamente. En caso de pérdida el alumno o alumna tendrá que abonar el importe de una nueva. Sirve para organizar el estudio de las materias y para establecer una comunicación entre profesorado y alumnado, así como entre profesorado y padres, madres o tutores legales.

Viajes y excursiones

Los distintos departamentos organizan viajes o salidas cortas a lo largo del año. Estos viajes tienen unos objetivos de tipo cultural o recreativo. Los padres, madres o tutores deberán firmar una autorización para que sus hijos puedan participar en esta actividad. Las autorizaciones serán custodiadas en el Instituto hasta que finalice la actividad. Las

normas del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento) son aplicables en estas actividades en lo que a disciplina se refiere. El alumnado que acumule dos o más partes de expulsión de clase o sea expulsado del Centro no podrá asistir a dichas excursiones.

Viaje de Estudios y otros viajes o salidas con pernoctación

El alumnado de 1º de Bachillerato que quiera ir al viaje de estudios, que se realizará la última semana de junio, una vez que hayan finalizado las clases, deberá tener un buen rendimiento académico y buen comportamiento. Quienes hayan sido expulsados del Centro o quienes tuvieran más de dos partes de expulsión a lo largo del curso quedarán excluidos del viaje de estudios. Los alumnos/as que participan en el Viaje, si finalmente no pudiesen ir o renunciasen a ir, tendrán que devolver las ganancias obtenidas por la venta de productos (lotería, bombones, camisetas, etc.).

Durante los viajes, que organiza el Centro, queda totalmente prohibido consumir bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas (ver R.O.F.).

Evaluaciones

A lo largo del curso hay previstas tres evaluaciones: en diciembre, marzo/abril y junio, además de la inicial. Se entregarán boletines de notas para informar a los padres, madres o tutores de los resultados académicos. Estos boletines deben ser devueltos al tutor/a una vez hayan sido firmados por los padres, madres o tutores. Sólo tienen valor a título informativo y no son documentos oficiales. Los padres o tutores podrán pedir una certificación académica de las calificaciones en Secretaría si lo estiman conveniente. Los padres/madres podrán informarse de los resultados académicos de las evaluaciones de sus hijos/as de a través de PASEN.

Baja como alumno/a en Bachillerato

Cuando un alumno/a no asista a clase desde el comienzo de curso, el Director, previa comunicación por carta certificada, podrá darlo de baja, antes del 31 de octubre.

Para no consumir una convocatoria oficial, los padres, madres o tutores podrán pedir la baja de sus hijos/as como alumnos/as oficiales, por escrito, en la Secretaría del Centro. El plazo para solicitar dicha baja finaliza el 30 de abril.

Medicinas

El Centro no dispensará ningún tipo de medicinas. Aquellos alumnos/as que tengan que tomar alguna medicación deberán traerla consigo. En el sobre de matrícula habrá una

ficha donde se informará de cualquier tipo de enfermedad que se debería tener en cuenta. Además, es conveniente comunicarlo en Jefatura de Estudios.

Carnet del Centro

Todos los alumnos/as recibirán un carnet del Centro. Es un documento que servirá para identificarse como miembro de nuestra comunidad educativa y para el préstamo de libros de la biblioteca.

Móviles y equipos de grabación

Queda prohibida la posesión y uso de móviles, aparatos electrónicos y similares en el Centro. A todos aquellos alumnos/as que no cumplan esta norma se les confiscará el móvil, quedando depositado en Jefatura de Estudios hasta que sea recogido por los padres, madres o tutores. Si se produce el uso indebido una segunda vez el aparato permanecerá en Jefatura de Estudios hasta la finalización del curso, aplicándose el ROF (el alumno/a será expulsado).

Cuidado del Centro

El Instituto es de todos, es nuestra segunda casa, y, por ello, debemos cuidarlo y mantenerlo limpio. Utiliza las papeleras que hay en las clases, pasillos y patios. También te animamos a reciclar todo el papel que no necesites y los tetrabricks que utilices. El material que sea dañado de forma voluntaria, tendrá que ser repuesto o pagado por la persona que cause el daño.

La matrícula en el Instituto

Cada año, del **1 al 10 de julio** se abre el plazo para matricularse en el Centro. No olvides este requisito administrativo ya que es imprescindible para poder estar en nuestro Centro. Los alumnos/as que tengan 5 o más suspensos en junio la realizarán entre el 5 y el 8 de septiembre, aunque tendrán que hacer la **“Matrícula provisional”** en julio.

Actividades extraescolares por la tarde de 16:00 a 18:00 h.

El Centro viene ofertando actividades de apoyo (Lengua, Inglés, Matemáticas...) deportes, teatro por las tardes, etc. Estas son impartidas por profesorado ajeno al Centro pero coordinado con los Departamentos. Puedes solicitarlas en Secretaría si no se ha hecho con la matrícula (pendiente de confirmación).

Participación del alumnado

Cada grupo elegirá un delegado/a que formará parte de la Junta de Delegados. También se elegirá un subdelegado/a que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia. La Junta de Delegados/as es el órgano de participación de los alumnos/as en la vida del Centro. Esta Junta puede elevar al Equipo Directivo propuestas para que sean incluidas en el Proyecto de Centro. Cada grupo elegirá, además, un delegado/a de padres/madres según establece el ROF.

Secretaría

Todos los trámites burocráticos relacionados con tu matriculación, certificados de notas o expediente académico los debes realizar en Secretaría. Si quieres hacer una reclamación de notas, o de cualquier otro tipo, una sugerencia o petición, puedes rellenar unos impresos que se encuentran en esta dependencia y que van dirigidos al Director.

La cafetería

Nuestro Centro dispone de una cafetería donde, en horas de recreo, puedes adquirir bocadillos, tortas o bebidas no alcohólicas. No se puede permanecer en ella en horas de clase.

La página web

En nuestra página web www.iesmarianapineda.net encontrarás toda la información sobre nuestro Centro. Debes visitarla periódicamente ya que es un medio eficaz para estar en contacto con el Centro. En ella se encuentran enlaces educativos muy útiles para ampliar tus conocimientos en algunas materias.

Un día en el Instituto

8:15 a 10:15, dos primeras clases

10:15 a 10:35, 1^{er} recreo

10:35 a 12:35, tercera y cuarta clases

12:35 a 12:45, 2^o recreo

12:45 a 14:45, quinta y sexta clases

Tardes:

El Centro permanecerá abierto el lunes por la tarde, de 17:00 a 19:00 horas. Además, si hay actividades extraescolares abrirá los días necesarios para su realización, previo acuerdo con la Asociación de Padres/Madres.

CAPÍTULO II

Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)

¿Qué es el R.O.F.?

En el R.O.F. se recogen las normas de nuestro Centro y regula el funcionamiento de toda la comunidad educativa en su conjunto. Intentamos que establezca mecanismos claros y sencillos para dar respuesta a las medidas que faciliten las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Si se infringen estas normas hay dos tipos de correcciones, según se trate de conductas contrarias a las normas de convivencia o de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SUS CORRECCIONES (Decreto 327/2010, Art. 34).

- Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el Decreto 327/2010, B.O.J.A. núm. 139 de 16 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, y, en todo caso, las siguientes, según establece el art. 34:
- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

- Causar pequeños desperfectos en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- No traer diariamente el material escolar: libros, cuadernos, material de dibujo, Agenda...
- La posesión y uso, en el recinto del Centro, de teléfonos móviles, aparatos de grabación o reproducción de sonido e imágenes (mp3, mp4...) y otros aparatos de comunicación. Si se retirase una segunda vez se considerará una falta grave.
- No vestir adecuadamente. El alumnado deberá venir vestido correctamente. Queda prohibido en el Centro utilizar complementos para cubrirse la cabeza total o parcialmente, como gorras, sombreros, pañuelos y velos de cualquier tipo, excepto por prescripción médica.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 35):

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado a las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 37):

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educati-

va, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el art. 34.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Las acciones que atenten contra la salud de las personas: como el consumo de tabaco, el consumo de bebidas alcohólicas y el consumo de drogas.
- Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- La grabación visual y / o auditiva, sin autorización de los implicados, en el aula.
- La posesión y uso en el Centro de móviles, mp3, mp4 y cualquier otro aparato de reproducción y grabación, cuando se haya cometido una segunda infracción.

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA (Decreto 327/2010, art. 38)

- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior 3 días e inferior a un mes.
- Cambio de centro docente.
- En relación con las faltas relacionadas con el tabaco y drogas. Como primera medida, al margen de que se puedan determinar otras correcciones, la realización, fuera de horario lectivo, de trabajos relacionadas con los efectos nocivos del consumo de esas sustancias.

3.- SALIDAS DE LOS ALUMNOS/AS DEL CENTRO

Los alumnos/as sólo podrán salir del Centro, en horario escolar, cuando así lo soliciten por escrito sus padres/madres/tutores legales, personándose en el Centro y rellenado el impreso oficial, en Jefatura de Estudios o en Dirección. La salida deberá ser autorizada por un miembro del Equipo Directivo. Los mayores de 18 años podrán salir, por causa justificada, presentando su DNI y rellenando la correspondiente autorización en Jefatura de Estudios.

En los recreos sólo podrán salir del Centro los alumnos/as que sean **mayores de edad**, mostrando su DNI.

Los alumnos/as de 2º de Bachillerato que al finalizar el curso hayan obtenido evaluación negativa en tres o más materias y que elijan la opción matricularse sólo de las materias suspensas, según establece el Decreto 110/2016, art. 17.7, podrán salir del Centro en las horas lectivas en las que no tengan obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela.

Se dará un carnet para el alumnado de 2º de Bachillerato que sólo asista a asignaturas sueltas.

4.- FALTAS A CLASE

La asistencia a clase es una norma a cumplir por todos los alumnos.

Cuando las faltas a clase sean injustificadas se adoptarán medidas excepcionales, como la pérdida del derecho a evaluación continua por la imposibilidad de aplicarles correctamente los criterios generales de evaluación continua.

El siguiente cuadro recoge el número de faltas por asignatura que conlleva la pérdida del derecho a dicha evaluación:

- Asignaturas de 4 horas semanales, 15 horas anuales.
- Asignaturas de 3 horas semanales, 10 horas anuales.
- Asignaturas de 2 horas semanales, 5 horas anuales.
- 30 horas totales en el conjunto de todas las asignaturas.
- En el caso de aquellos alumnos/as de la ESO que presenten falta de asistencia al centro sin justificar de más de 25 horas al mes, además de la medida citada anteriormente, se comunicará dicha situación a la Delegación de Educación, a los Servicios Sociales, y a la comisión de Absentismo para que tomen medidas al respecto.

